

Cartagena de Indias, 21 de octubre de 2025
DC-0F-EX 21-10-2025

Doctor
RAFAEL MEZA PEREZ
Representante Legal
Concejo Distrital de Cartagena de Indias
Ciudad

Asunto: Informe Definitivo de Auditoría Financiera, de Gestión y Resultados Vigencia 2024

Cordial saludo,

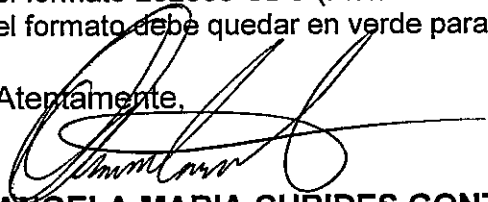
La Contraloría Distrital de Cartagena de Indias, en cumplimiento del Plan de Vigilancia y Control Fiscal Territorial-PVCFT vigencia 2025 practico Auditoría financiera, de Gestión y Resultados a la entidad a su cargo, con el fin de determinar si la información financiera, presupuestal, de gestión y resultados está conforme con el marco regulatorio aplicable y si cumple con los principios de la gestión fiscal en especial los de eficiencia, eficacia y economía.

Una vez analizada la contradicción que su despacho formulo al informe Preliminar de auditoría, se procede a comunicar el informe final del mencionado ejercicio.

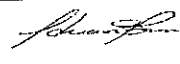
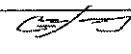
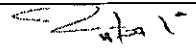
Adicionalmente y en virtud de lo establecido en la Resolución Reglamentaria No. 369 del 19 de diciembre de 2024, el Concejo Distrital de Cartagena de Indias, deberá diligenciar el **Anexo PM CDC** el cual debe contener, entre otras actividades, las acciones correctivas que se desarrollaran para corregir los hechos referenciados en los hallazgos, los responsables de su ejecución, el tiempo para su aplicación.

El representante legal de la entidad deberá reportar dichas acciones a través del Sistema de Rendición Electrónica de Cuenta "SIA Contralorías, dentro de quince (15) días hábiles siguientes al recibo del presente informe de auditoría, en cumplimiento de lo establecido en el artículo séptimo de dicha Resolución, en el enlace; "Guía para la rendición de formatos". Es de recordar que debe cargar el formato 202503 CDC (Planes de Mejoramiento Suscrito y Avances) junto con la carta de cierre y el formato debe quedar en verde para que efectivamente quede reportado.

Ateentamente,



ANGELA MARIA CUBIDES GONZALEZ
Contralora Distrital de Cartagena de Indias

	Nombre	Cargo	Firma
Proyectó	Adriana Garzón	P.U - Líder	
Revisó	Wilmer Salcedo Misa	P.E - Supervisor	
Visto Bueno	Hernando Pertuz Corcho	Director D.T.A.F	



AUDITORÍA FINANCIERA, DE GESTIÓN Y RESULTADOS
CONCEJO DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS
VIGENCIA 2024

INFORME FINAL APROBADO
Comité Técnico de Auditoria – Equipo Auditor)

CARTAGENA - BOLÍVAR

Memorando de Asignación No. DTAF 009
Octubre, 2025



ANGELA MARIA CUBIDES GONZALEZ
Contralora Distrital de Cartagena

HERNANDO PERTUZ CORCHO
Director Técnico de Auditoria Fiscal

Equipo de auditoría

WILMER SALCEDO MISAS
Supervisor

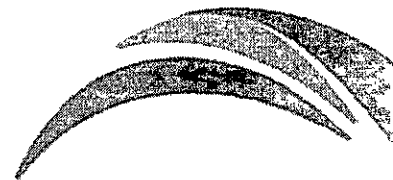
ALBERTO RAFAEL YEPES TRUJILLO
Líder de auditoría

ADRIANA GARZÓN BARBOZA
Auditor

LILIANA CABRERA AGAMEZ
Apoyo Administrativo

YINIS IBARRA ANAYA
Apoyo





ANGELA MARIA CUBIDES GONZALEZ
Contralora Distrital de Cartagena

HERNANDO PERTUZ CORCHO
Director Técnico de Auditoría Fiscal

Equipo de auditoría

WILMER SALCEDO MISAS
Supervisor

ALBERTO RAFAEL YEPES TRUJILLO
Líder de auditoría

ADRIANA GARZÓN BARBOZA
Auditor

LILIANA CABRERA AGAMEZ
Apoyo Administrativo

YINIS IBARRA ANAYA
Apoyo

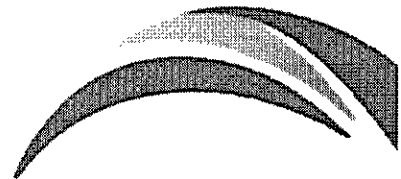


TABLA DE CONTENIDO

1. OBJETIVO GENERAL	4
1.1. OBJETIVOS ESPECÍFICOS	4
CARTA DE CONCLUSIONES	4
2. HECHOS RELEVANTES	4
3. SUJETO DE CONTROL Y RESPONSABILIDAD	5
4. RESPONSABILIDAD DE LA CONTRALORÍA	5
5. PRONUNCIAMIENTOS	7
5.1. OPINIÓN FINANCIERA 2024	7
5.2. CONCEPTO CONSOLIDADO SOBRE LA GESTIÓN PRESUPUESTAL Y RESULTADOS 2024	8
5.2.1. CONCEPTO SOBRE EL PRESUPUESTO	9
5.2.2. CONCEPTO SOBRE LA GESTIÓN Y RESULTADOS 2024	10
5.3. FENECIMIENTO DE LA CUENTA FISCAL	11
5.4. CONCEPTO SOBRE LA CALIDAD Y EFICIENCIA DEL CONTROL FISCAL INTERNO	11
5.5. CONCEPTO SOBRE LA EFECTIVIDAD DEL PLAN DE MEJORAMIENTO	12
5.6. CONCEPTO SOBRE LA OPORTUNIDAD SUFICIENCIA Y CALIDAD DE LA INFORMACIÓN RENDIDA EN LA CUENTA ANUAL CONSOLIDADO.	13
6. DENUNCIAS FISCALES	14
7. PRESENTACION DEL PLAN DE MEJORAMIENTO	14
8. MUESTRAS DE AUDITORÍA	15
8.1. EJECUCIÓN CONTRACTUAL	15
8.2. PLANEACIÓN Y RESULTADOS	16
9. ATENCIÓN A DENUNCIAS FISCALES	17
10. RELACIÓN DE HALLAZGOS	17
10.1. MACROPROCESO FINANCIERO	20
10.1.1 MACROPROCESO GESTIÓN PRESUPUESTAL Y RESULTADOS	27
10.1.1.2PRESUPUESTO	27
11. RESUMEN DE HALLAZGOS	29



CARTA DE CONCLUSIONES

Cartagena de Indias, 21 de octubre de 2025

Doctor
RAFAEL MEZA PEREZ
Representante Legal
Concejo de Cartagena de Indias
Cl. 24 # 1081 10-a, Getsemaní, Calle del Arsenal
Ciudad

Asunto: Informe final de Auditoría financiera, de Gestión y Resultados

Respetado doctor:

La Contraloría Distrital de Cartagena de Indias, con fundamento en las facultades otorgadas por el artículo 272 de la Constitución Política, practicó auditoría a los estados financieros de la entidad CONCEJO DE CARTAGENA, por la vigencia 2024, los cuales comprenden el Estado de Situación Financiera, el Estado de Resultados Integral, Estado de Cambios en el Patrimonio, Estado de Flujos de Efectivo y las revelaciones. Así mismo, con fundamento en la Constitución Política realizó auditoría a la gestión presupuestal y de resultados de la misma vigencia.

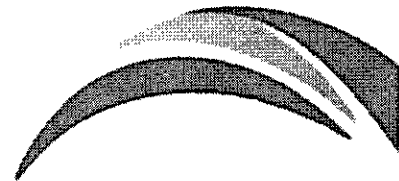
Conforme lo establece la Guía de Auditoría Territorial - GAT adoptada por la Contraloría Distrital de Cartagena mediante la Resolución No 282 del 6 de noviembre de 2024, este informe de auditoría contiene: la opinión sobre los estados financieros y el concepto sobre la gestión presupuestal y de resultados.

Los hallazgos se dieron a conocer oportunamente a la entidad, dentro del desarrollo de la auditoría, otorgando el plazo legalmente establecido para que la entidad emitiera respuesta.

2. HECHOS RELEVANTES

En el desarrollo de la auditoría se determinó un (1) hecho que a juicio de la comisión auditora representa relevancia, además, de ser determinante en la calificación y resultado: Aspecto Contable: Al interior de la entidad no se reflejan controles efectivos que minimicen la materialidad del riesgo determinado en este aspecto, por tanto, el

dictamen negativo de los estados financieros, obedece a los hechos contables que fueron examinados, en los cuales se logró establecer incorrección material al momento de la revelación en los estados financieros, siendo el de mayor relevancia la omisión de conciliación de saldos en la cuenta bancarias por más de \$300.000.000 en las cuentas del disponible (Fondo en instituciones financieras).



3. SUJETO DE CONTROL Y RESPONSABILIDAD

El Concejo Distrital de Cartagena de Indias es responsable de preparar y presentar los estados financieros y cifras presupuestales de conformidad con la normatividad aplicable en cada caso, además es responsable de establecer el control interno necesario que permita que toda la información reportada a la Contraloría Distrital de Cartagena de Indias se encuentre libre de incorrección material debido a fraude o error.

4. RESPONSABILIDAD DE LA CONTRALORÍA DISTRITAL DE CARTAGENA

La Contraloría Distrital de Cartagena de Indias tiene la responsabilidad de asegurar, con un alto grado de certeza (seguridad razonable), que los estados financieros y el presupuesto están libres de errores significativos, ya sean producto de fraude o equivocación. Su labor implica emitir un informe que confirme si dichos documentos se han elaborado correctamente, en todos los aspectos relevantes, según los marcos de información financiera y presupuestaria aplicables, además de emitir un concepto sobre el control interno fiscal. Es importante señalar que, aunque el grado de seguridad es alto, no se garantiza que una auditoría conforme a las ISSAI detecte siempre una incorrección material.

Las incorrecciones se consideran materiales si, individualmente o en conjunto, pueden influir razonablemente en las decisiones económicas que los usuarios toman basándose en los estados financieros o el presupuesto, sin importar si se originan por fraude o error.

Esta auditoría financiera, de gestión y resultados ha sido realizada por la Contraloría Distrital de Cartagena de Indias en apego a las Normas Internacionales de las Entidades Fiscalizadoras Superiores (ISSAI), emitidas por la Organización Internacional de Entidades Fiscalizadoras Superiores (INTOSAI).

Durante el proceso de auditoría, la Contraloría Distrital de Cartagena de Indias aplica un juicio profesional riguroso, mantiene una actitud de escepticismo profesional constante y cumple estrictamente con los requisitos éticos relacionados con la independencia, todo ello en el marco de una auditoría conforme a las ISSAI. Así mismo:

- Identifica y valora riesgos de incorrección material por fraude o error en estados financieros y gestión presupuestal; diseña auditorías para responder a estos riesgos y obtiene evidencia para la opinión. El fraude es más difícil de detectar debido a colusión, falsificación u omisiones deliberadas.
- Obtiene conocimiento del control interno para diseñar procedimientos de auditoría adecuados y emitir una opinión sobre su eficacia.
- Evalúa la adecuación de políticas contables, la razonabilidad de estimaciones y la información revelada por la dirección.



- Evalúa la presentación global, estructura y contenido de los estados financieros, asegurando una representación fiel.
- Realiza una evaluación integral del presupuesto: sistema, libros contables, ciclo y rezago presupuestal.
- Evalúa la eficiencia, eficacia y economía de la gestión contractual, planeación y resultados.
- Comunica a los responsables del gobierno el alcance, momento y hallazgos significativos de la auditoría, así como deficiencias importantes del control interno.
- Comunica a los responsables del gobierno el alcance, momento y observaciones significativas de la auditoría, así como deficiencias importantes del control interno.

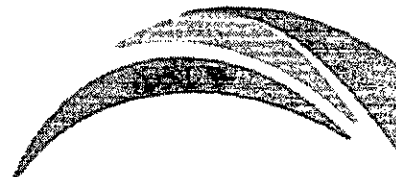
5. PRONUNCIAMIENTOS

5.1. OPINIÓN FINANCIERA 2024

La Contraloría Distrital de Cartagena de Indias ha auditado los estados financieros de 2024 del Concejo Distrital de Cartagena de Indias, que comprende el Balance General, Estado de Actividad Financiera, Económica, Social y Ambiental, Estado de Cambios en el Patrimonio, Estado de Flujos de Efectivo, Estado de Situación Financiera a 31 de diciembre de 2024, así como las Notas Explicativas de los estados financieros que incluyen un resumen de las políticas contables significativas.

Fundamento de la opinión

La totalidad de incorrecciones alcanzaron los \$356.025.398, correspondiente al 11.88% del Total de Activos, es decir, estas incorrecciones son materiales y tienen un efecto generalizado en los estados financieros. La comisión auditora determinó una materialidad cuantitativa de \$59.911.940, tomando como base de cálculo el saldo del activo total, el cual asciende a \$2.995.597.009., es importante indicar que el valor de las incorrecciones materiales se repitió 5.94 veces el valor de la materialidad cuantitativa.



- Evalúa la presentación global, estructura y contenido de los estados financieros, asegurando una representación fiel.
- Realiza una evaluación integral del presupuesto: sistema, libros contables, ciclo y rezago presupuestal.
- Evalúa la eficiencia, eficacia y economía de la gestión contractual, planeación y resultados.
- Comunica a los responsables del gobierno el alcance, momento y hallazgos significativos de la auditoría, así como deficiencias importantes del control interno.
- Comunica a los responsables del gobierno el alcance, momento y observaciones significativas de la auditoría, así como deficiencias importantes del control interno.

5. PRONUNCIAMIENTOS

5.1. OPINIÓN FINANCIERA 2024

La Contraloría Distrital de Cartagena de Indias ha auditado los estados financieros de 2024 del Concejo Distrital de Cartagena de Indias, que comprende el Balance General, Estado de Actividad Financiera, Económica, Social y Ambiental, Estado de Cambios en el Patrimonio, Estado de Flujos de Efectivo, Estado de Situación Financiera a 31 de diciembre de 2024, así como las Notas Explicativas de los estados financieros que incluyen un resumen de las políticas contables significativas.

Fundamento de la opinión

La totalidad de incorrecciones alcanzaron los \$356.025.398, correspondiente al 11.88% del Total de Activos, es decir, estas incorrecciones son materiales y tienen un efecto generalizado en los estados financieros. La comisión auditora determinó una materialidad cuantitativa de \$59.911.940, tomando como base de cálculo el saldo del activo total, el cual asciende a \$2.995.597.009., es importante indicar que el valor de las incorrecciones materiales se repitió 5.94 veces el valor de la materialidad cuantitativa.



Imagen No. 1. Materialidad Financiera.

BASES A TENER EN CONSIDERACIÓN SEGÚN LA ECUACIÓN CONTABLE			Verificación Ecuación Contable
Bases	Monto	Porcentajes	
Activos	\$ 2.995.597.009	1,0% - 3,0%	OK
Pasivos	\$ 1.724.424.584	1,0% - 5,0%	
Patrimonio	\$ 1.271.172.425	1,0% - 5,0%	
Ingresos	\$ 17.139.682.973	0,5% - 3,0%	
Gastos	\$ 17.133.151.605	0,5% - 3,0%	
Superávit o déficit	6.531.968	5,0% - 10%	

Ayudas de antecedentes para seleccionar un porcentaje				
Opinión auditoria anterior	Calificación Control Fiscal Interno auditoria anterior	Fenecimiento de la cuenta auditoria anterior	Diseño del control de la auditoria actual	Riesgo combinado de la auditoria actual
Sin salvedades	Efficiente	Fenecida	Parcialmente adecuado	Critico

SUMA DE PUNTOS	RANGO DE PORCENTAJE A ESCOGER
9	Entre 1,0% y 2,0%

Nivel 1 (5 - 7 Puntos)	Mejor calificación
Nivel 2 (8 - 11 Puntos)	Calificación intermedia
Nivel 3 (12 - 15 Puntos)	Baja calificación

BASE SELECCIONADA	Monto	%	IMP CUANTITATIVA
Activos	2.995.597.009	2,0%	\$ 59.911.940

JUSTIFICACIÓN PARA SELECCIONAR LA BASE Y EL PORCENTAJE

Esta comisión determinó escoger como base del cálculo de la materialidad financiera al activo, en atención a que el valor es representativo en la estructura financiera de la entidad. Respecto al porcentaje escogido, se estableció como criterio el valor mas bajo en el rango del porcentaje a escoger, garantizando con ello un resultado conforme al valor de las transacciones representativas en la entidad.

Fuente: Matriz Gestión AFGR V. 4.0. Concejo 2024.

Siendo, así las cosas, los casos más representativos que determinaron la calificación fueron, inventario desactualizado, no revelación del valor real en la cuenta del disponible, entre otros. Así mismo, se encuentran desactualizados los manuales de procesos y procedimientos.

Opinión (Negativa)

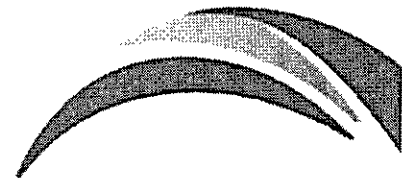
En opinión de la Contraloría Distrital de Cartagena de Indias, de acuerdo con lo descrito en el fundamento de la opinión, los estados financieros no presentan razonablemente en todos los aspectos significativos la situación financiera a 31 de diciembre de 2024 y los resultados de sus operaciones en dicha vigencia, de conformidad con el marco normativo para entidades públicas que contempla los Principios y Normas de Contabilidad prescritos por la Contaduría General de la Nación y los criterios y lineamientos de la guía 4.0. A continuación se adjunta los criterios que dieron el presente resultado.

Imagen No. 2. Opinión Estados Financieros,

Materialidad			SUMA INCORRECCIONES + IMPOSIBILIDADES		INCORRECCIONES + IMPOSIBILIDADES EN FUNCIÓN A LA MATERIALIDAD	
BASE	EN VALOR	EN %	EN VALOR	EN NUMERO DE VECES	RESULTADO	
ACTIVOS	59.911.940	2,00%	356.025.398	5,94	Negativa	

Abstención					
------------	--	--	--	--	--

Fuente: Matriz Gestión AFGR V. 4.0. Concejo 2024.



5.2. CONCEPTO CONSOLIDADO SOBRE LA GESTIÓN PRESUPUESTAL Y RESULTADOS 2024

La Contraloría Distrital de Cartagena de Indias, emite Concepto sobre el Macroproceso gestión presupuestal y de resultados, mediante la consolidación del Concepto sobre la Gestión presupuestal y el Concepto sobre la Gestión y Resultados, de acuerdo con lo establecido en la Guía de Auditoría Territorial – GAT 4.0, en el marco de las normas internacionales ISSAI.

5.2.1. CONCEPTO SOBRE EL PRESUPUESTO

La Contraloría Distrital de Cartagena de Indias ha auditado la cuenta gestión presupuestal de la vigencia 2024, que comprende:

- Estados que muestren en detalle, según los lineamientos del Acuerdo Distrital N° 044 de 1998, la liquidación anual del presupuesto.
- Los reconocimientos y los recaudos de los ingresos corrientes y recursos de capital contabilizados durante el ejercicio cuya cuenta se rinde, con indicación del cómputo de cada renglón y los aumentos y disminuciones con respecto al cálculo presupuestal.
- Estados que muestren la ejecución de los egresos o ley de apropiaciones, detallados según el decreto de liquidación anual del presupuesto, presentando en forma comparativa la cantidad apropiada inicialmente, sus modificaciones y el total resultante, el monto de los gastos ejecutados, de las reservas constituidas al liquidar el ejercicio, el total de los gastos y reservas y los saldos;
- Estado comparativo de la ejecución de los ingresos y gastos contemplados en los dos primeros estados mencionados, en forma tal que se refleje el superávit o déficit resultante.
- Detalle de los gastos pagados durante el año fiscal cuya cuenta se rinde, con cargo a las reservas de la vigencia inmediatamente anterior y los saldos de las distintas cuentas que conforman el tesoro.

Fundamento del Concepto

La Contraloría Distrital de Cartagena de Indias ha llevado a cabo esta auditoría de conformidad con las Normas Internacionales de las Entidades Fiscalizadoras Superiores (ISSAI 1000–1810). Las responsabilidades de la Contraloría Distrital de



Cartagena, de acuerdo con dichas normas se describen más adelante en la sección Responsabilidades del Auditor en relación con la auditoría de los estados financieros de este informe.

La Contraloría Distrital de Cartagena de Indias es independiente del sujeto de control de conformidad con la Constitución Política de Colombia; y los auditores cumplen con los requerimientos de ética contenidos en correspondiente Código de integridad y que son aplicables a esta auditoría. Además, la Contraloría Distrital de Cartagena de Indias ha cumplido las demás responsabilidades de ética de conformidad con esos requerimientos. La Contraloría Distrital de Cartagena de Indias considera que la evidencia de auditoría que se ha obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para emitir la opinión.

Concepto (Razonable)

En opinión de la Contraloría Distrital de Cartagena de Indias el presupuesto fue preparado y ejecutado en todos los aspectos materiales, de conformidad con la normatividad presupuestal aplicable. La calificación es favorable para este concepto.

5.2.2. CONCEPTO SOBRE LA GESTIÓN Y RESULTADOS 2024

La Contraloría Distrital de Cartagena de Indias, emite concepto sobre la gestión y resultados, evaluando si la planeación, sus resultados y contratos examinados, cumplen con los fines esenciales del estado, con los principios de la gestión fiscal y de la gestión contractual. El concepto se sustenta en los resultados obtenidos en la fase de ejecución y en la evaluación la planeación y resultados (Planes de acción u operativos) y la Gestión de adquisición, recepción y uso de bienes y servicios.

Fundamento del concepto

Respecto a la gestión contractual desarrollada por la entidad en la vigencia 2024, y aplicando la técnica y los principios establecidos en la presente guía, la calificación es con Observación, debido a que, sobre estos, en su gran mayoría se determinaron observaciones administrativas sin incidencia; además, el componente de planeación y resultado tuvo una calificación en cuanto a la eficacia del 70%, observando que tres de las metas propuesta no fueron alcanzada.

De igual forma, se calificó la eficiencia con 100%, en atención a que la mayoría de las metas no necesitaron recursos para su cumplimiento, y la meta relacionada con el plan de bienestar al cual se le asignó recursos estos fueron utilizados, en razón a ello, esta



comisión considera que el cumplimiento de las metas y la utilización de recursos es Razonable.

Concepto (Razonable)

La Contraloría Distrital de Cartagena de Indias como resultado de la Auditoría realizada, conceptúa que la Gestión y resultados del Concejo Distrital de Cartagena de Indias es Razonable producto de la evaluación a la contratación y de la eficiencia y eficacia del plan estratégico.

5.3. FENECIMIENTO DE LA CUENTA FISCAL

La Contraloría Distrital de Cartagena de Indias como resultado de la Auditoría adelantada, **No Fenece** la cuenta rendida por el Concejo Distrital de Cartagena de Indias de la vigencia fiscal 2024, como resultado de la **Opinión Financiera con Negativa**, y el Concepto de Gestión y Resultados Razonable, como se observa en la siguiente imagen:

Imagen No 3. Concepto sobre Fenecimiento de la cuenta.

MACROPROCESO		PROCESO	PONDERACIÓN	PRINCIPIOS DE LA GESTIÓN FISCAL			CONCEPTOS Y OPINIÓN	
				EFICACIA	EFICIENCIA	ECONOMIA	CONCEPTO CONSOLIDADO MACROPROCESO PRESUPUESTAL	
PRESUPUESTAL Y RESULTADOS	60%	GESTIÓN PRESUPUESTAL	EJECUCIÓN DE INGRESOS	20%	100,0%		CONCEPTO GESTIÓN PRESUPUESTAL	Razonable
			EJECUCIÓN DE GASTOS	20%	75,0%		Razonable	
		GESTIÓN Y RESULTADOS	PLANEACIÓN Y RESULTADOS	30%	70,0%	100,0%	CONCEPTO GESTIÓN Y RESULTADOS	
			GESTIÓN CONTRACTUAL	30%	66,6%	66,6%	Con observaciones	
		TOTAL MACROPROCESO GESTIÓN PRESUPUESTAL		100%	76,0%	83,4%	66,8%	
GESTIÓN FINANCIERA	40%	ESTADOS FINANCIEROS		100%	0,0%		OPINION ESTADOS FINANCIEROS	
		TOTAL MACROPROCESO GESTIÓN FINANCIERA		100%	0,0%		Abstención	
TOTAL PONDERADO	100%	TOTALES			45,6%	83,4%	66,8%	
		CONCEPTO DE GESTIÓN			INEFICAZ	EFICIENTE	ANTECONOMICA	NO FENECE

Fuente: Matriz Gestión AFGR V. 4.0. Concejo Distrital de Cartagena 2024



5.4. CONCEPTO SOBRE LA CALIDAD Y EFICIENCIA DEL CONTROL FISCAL INTERNO

En cumplimiento del numeral 6° del artículo 272 de la Constitución Política de Colombia, la Contraloría Distrital de Cartagena de Indias evaluó los riesgos y controles establecidos por el sujeto de control conforme a los parámetros mencionados en la Guía de Auditoría Territorial 4.0 en el Marco de las Normas Internacionales de Auditoría ISSAI.

Teniendo en cuenta, que los resultados obtenidos en la evaluación al diseño del control se determinó un resultado de la calidad y eficiencia del control fiscal interno arrojó un resultado Con Deficiencia.

De 1.0 a 1.5	Eficiente
De > 1.5 a < 2.0	Con deficiencias
De 2.0 a 3.0	Ineficiente

Emite un concepto con deficiencia, dado que, de acuerdo con los criterios establecidos, la eficiencia y calidad del control interno fiscal arrojó una calificación de 1.8, como se ilustra en el siguiente cuadro:

Imagen No. 4. Concepto sobre el control fiscal interno.

MACROPROCESO	VALORACIÓN CALIDAD DEL DISEÑO DEL CONTROL (DS%)	RIESGO COMBINADO	VALORACIÓN DE EFICIENCIA DE LOS CONTROLES (ES%)	CALIDAD Y EFICIENCIA DEL CONTROL FISCAL INTERNO
GESTIÓN FINANCIERA	Parcialmente adecuado	Crítico	Con deficiencias	1,8
GESTIÓN PRESUPUESTAL Y RESULTADOS	Parcialmente adecuado	Crítico	Con deficiencias	
Total General	Parcialmente adecuado	Crítico	Con deficiencias	CON DEFICIENCIAS

Fuente: Matriz Gestión AFGR V. 4.0. Concejo Distrital de Cartagena 2024

5.5. CONCEPTO SOBRE LA EFECTIVIDAD DEL PLAN DE MEJORAMIENTO

El Plan de Mejoramiento con corte a 31 de diciembre de 2023, y reportado a la Contraloría Distrital de Cartagena de Indias, comprende ocho (8) hallazgos, a los cuales se les efectuó el seguimiento correspondiente, de acuerdo a la resolución interna de planes de mejoramiento, obteniendo como resultado que las acciones de mejoramiento implementadas por la entidad Concejo Distrital de Cartagena de Indias fueron **Efectivas** de acuerdo a la calificación de 87.50, como se evidencia en el siguiente cuadro:



Imagen No. 5. Evaluación Plan de Mejoramiento.

RESULTADO EVALUACIÓN PLAN DE MEJORAMIENTO			
VARIABLES A EVALUAR	Calificación Parcial	Ponderación	Puntaje Atribuido
Cumplimiento del Plan de Mejoramiento	87,5	0,20	17,5
Efectividad de las acciones	87,5	0,80	70,0
CUMPLIMIENTO PLAN DE MEJORAMIENTO		1,00	87,50
Concepto a emitir cumplimiento Plan de Mejoramiento		Cumple	

Fuente: Matriz Gestión AFGR V. 4.0. Concejo Distrital de Cartagena 2024

5.6. CONCEPTO SOBRE LA OPORTUNIDAD SUFICIENCIA Y CALIDAD DE LA INFORMACIÓN RENDIDA EN LA CUENTA ANUAL CONSOLIDADA.

El Concejo Distrital de Cartagena de Indias rindió la cuenta de la vigencia 2024 en las plataformas SIA OBSERVA y SIA CONTRALORÍA, dentro de los términos establecidos por la Contraloría Distrital de Cartagena de Indias, a través de la Resolución N° 395 de 2024, ***"Por medio de la cual se prescribe la forma, términos y procedimientos para la rendición electrónica de la cuenta e informes, que se presentan a la Contraloría Distrital de Cartagena de Indias"*** y Circular interna de febrero 16 de 2016 "Por medio de la cual se adopta al interior de este organismo de control el Aplicativo SIA OBSERVA implementado por la AGR para los sujetos vigilados"

Una vez verificados los documentos que soportan legal, técnica, financiera y contablemente las operaciones realizadas a través de las variables de oportunidad, suficiencia y calidad evaluadas, se emite un concepto **Favorable** de acuerdo, con una calificación de 80.8 sobre 100 puntos, como se observa en el siguiente cuadro:



Imagen No. 6. Evaluación Cuenta Rendida.

CALIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN RENDIDA EN LA CUENTA			
VARIABLES	CALIFICACIÓN PARCIAL	PONDERADO	PUNTAJE ATRIBUIDO
Oportunidad en la rendición de la cuenta	100,0	10%	10,00
Suficiencia (diligenciamiento total de formatos y anexos)	100,0	30%	30,00
Calidad (veracidad)	68,0	60%	40,80
TOTAL PUNTAJE			80,8
Concepto información rendida a emitir			Favorable

Fuente: Papel de Trabajo PT 1 AFGR V. 4.0. Evaluación Cuenta Rendida - Concejo Distrital de Cartagena 2024

6. DENUNCIAS FISCALES

Durante el proceso auditor no fueron incorporadas denuncias con riesgo fiscal a la auditoría financiera, de gestión y resultados a la vigencia 2024.



7. PRESENTACIÓN DEL PLAN DE MEJORAMIENTO

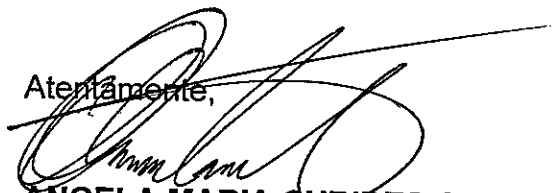
Es responsabilidad del sujeto de control formular y ejecutar, para cada uno de los hallazgos contenidos en el presente Informe final, acciones correctivas efectivas que eliminen las causas de los hallazgos e impidan su reiteración. La verificación por parte del equipo auditor no implica aprobación de la efectividad o coherencia de las acciones de mejora propuestas.

La entidad deberá elaborar un PLAN DE MEJORAMIENTO, y presentarlo a la Contraloría Distrital de Cartagena de Indias, en el término de OCHO (8) días hábiles, siguientes a la comunicación de este informe. El término de ejecución de las acciones propuestas no debe superar seis (06) meses contados a partir de la fecha de comunicación del informe definitivo.

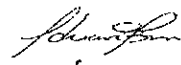
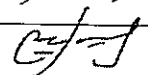
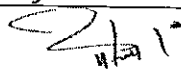
Es deber del Representante legal y del jefe de Control Interno suscribir el respectivo Plan de Mejoramiento de los hallazgos administrativos detectados por el equipo auditor, y por ende diligenciar el FORMATO PM 01 (adjuntar) y reportarlo en la plataforma de SIA- CONTRALORÍAS.

Se debe presentar el Plan de Mejoramiento en medio virtual de conformidad con lo estipulado la Resolución No. 369 del 19 de diciembre de 2024. Solo se compilarán los planes de mejoramiento, cuando se presente alguna de las siguientes situaciones: a. Se formulen acciones de mejora originadas en auditorías que no evalúan el plan de mejoramiento. b. En un proceso auditor existan acciones de mejora que no puedan

Atentamente,



ANGELA MARIA CUBIDES GONZALEZ
Contralora Distrital de Cartagena de Indias

	Nombre	Cargo	Firma
Proyectó	Adriana Garzón	P.U – Líder	
Revisó	Wilmer Salcedo Misa	P.E – Supervisor	
Visto Bueno	Hernando Pertuz Corcho	Director D.T.A.F	
Los funcionarios y/o contratistas mencionados, declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para su firma.			



8. MUESTRAS DE AUDITORÍA

8.1. EJECUCIÓN CONTRACTUAL

El Concejo Distrital de Cartagena de Indias, rindió un total de cuatrocientos cincuenta y siete (457) contratos distribuidos como se detalla a continuación:

Tabla 1. Universo Contractual - Concejo Distrital de Cartagena 2024.

RELACION CONTRATACION CONCEJO		
Modalidad	Nº Contratos	Valor Contrato
Contratación Directa	452	5.829.552.651
Licitación Pública	1	598.747.661
Mínima Cuantía	3	14.527.225
Selección Abreviada	1	359.144.000
TOTAL CONTRATOS	457	6.801.971.537

Fuente: Cuenta Rendida Concejo Distrital de Cartagena 2024.

El valor total de la contratación fue por valor de SEIS MIL OCHOCIENTOS UNOS MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y UNOS MIL QUINIENTOS TREINTA Y SIETE pesos colombianos (\$ 6.801.971.537 COP), suscritos en la vigencia auditada de acuerdo a lo observado en la plataforma SIA OBSERVA, los cuales fueron financiados con recursos propios; y para el desarrollo de la auditoría se determinó una muestra de treinta y tres (33) contratos, equivalente al 32% de la ejecución de los recursos.

De la muestra seleccionada, se verificó el cumplimiento de los principios contractuales, de la función administrativa y de la gestión fiscal, en especial los de eficiencia, eficacia, economía, transparencia, responsabilidad y selección objetiva.

De igual forma, se verificó el cumplimiento de los estudios previos acorde a los requisitos de ley, tales como: los análisis de necesidades técnicas, presupuestales, jurídicas, de conveniencia, de la modalidad de contratación, de las calidades a cumplir y de la justificación del valor de la contratación, entre otros. A continuación, se presenta la contratación rendida, la cual fue objeto de la muestra de contratación:

Tabla 2. Muestra Contractual - Concejo Distrital de Cartagena 2024.

RELACION MUESTRA CONTRATACION CONCEJO		
Modalidad	Nº Contratos	Valor Contrato
Contratación Directa	28	1,216,500,000
Licitación Pública	1	598,747,661
Mínima Cuantía	3	14,527,225
Selección Abreviada	1	359,144,000
TOTAL CONTRATOS	33	2,188,918,886

Fuente: Cuenta Rendida Concejo Distrital de Cartagena 2024.



8.2. PLANEACIÓN Y RESULTADOS

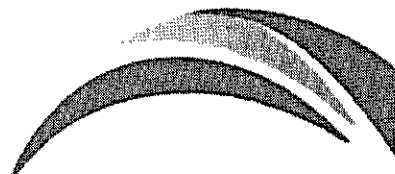
Del plan de acción presentado por el Concejo Distrital de Cartagena de Indias, fueron evaluadas las siguientes metas, relacionadas a continuación:

Tabla 3. Evaluación de metas - Concejo Distrital de Cartagena 2024.

Nombre del Producto según el Catálogo de Productos de la MGA	Meta producto del PDT o Plan Estratégico (Meta física)	70,00%			100,00%				
		Eficacia			Eficiencia				
		Cumplimiento de Metas		Resultado de	Cumplimiento ejecución presupuestal		Cumplimiento cronograma		Resultado %
		Meta física programada: MGA evaluada	Meta física programada cumplida		Presupuesto programado	Presupuesto Ejecutado	Plazo de ejecución en días calendario	Plazo calendario de ejecución	
Plan de compras 2024	Elaborar y desarrollar uno (01) plan de compras para la vigencia 2024	1	1	100	0,00	0,00	360	360	0
Plan de Bienestar Institucional	Elaborar uno (01) plan de bienestar social y de incentivos vigencia 2024 que incluya el núcleo función, programa de incentivos y reconocimiento a la labor de los trabajadores en la corporación	1	1	100	\$ 560.582.535	\$ 560.582.535	360	360	100,00
Presentación del Plan Anual de Auditorías	Presentar el Plan Anual de Auditoría (100%) con el ánimo de coordinar con los diferentes procesos, de tal manera que se alcance el cumplimiento de la Misión de la entidad.	1	1	100	\$ -	\$ 0,00	360	360	0
Derechos de Autor de Software	100 % de revisión al cumplimiento de las normas de Derecho de Autor referente al manejo del Software	1	1	100	\$ -	\$ 0,00	360	360	0
Liquidación de Nomina y Prestaciones Sociales	Realizar dos (2) informes de evaluación a la nómina de la corporación	2	2	100	\$ -	\$ 0,00	360	360	0
Planes de Estrategia	Realizar uno (01) informe de seguimiento por semestre al Plan de Acción de la corporación	2	2,00	100	\$ -	\$ 0,00	360	360	0
Dirección Financiera	Realizar 4 seguimientos de control de los procedimientos financieros del Concejo Distrital de Cartagena de Indias.	4	0,00	0	\$ -	\$ 0,00	360	360	0
Control Financiero	Realizar una actualización al Manual de procesos para las actividades financieras del Concejo Distrital de Cartagena de Indias	1	0,00	0	\$ -	\$ 0,00	360	360	0
Perfeccionar el sistema de depuración contable	Realizar la depuración de las cuentas inactivas y cuentas pendientes por depurar del balance, por medio de ajustes, eliminaciones e incorporaciones	1	0,00	0	\$ -	\$ 0,00	360	360	0

Fuente: Matriz de Gestión AFGR v 4. Concejo Distrital de Cartagena de Indias.

La evaluación permitió determinar que el componente de planeación y resultado tuvo una calificación en cuanto a la eficacia del 70%, observando que tres de las metas propuestas no fueron alcanzadas. De igual forma, se calificó la eficiencia con 100%, en atención a que la mayoría de las metas no necesitaron recursos para su cumplimiento, y la meta relacionada con el plan de bienestar al cual se le asignó recursos, estos fueron utilizados, en razón a ello, esta comisión considera que el cumplimiento de las metas y la utilización de recursos es Razonable.



9. ATENCIÓN A DENUNCIAS CON RIESGOS FISCALES

Durante el proceso auditor no fueron incorporadas denuncias fiscales a la auditoría financiera, de gestión y resultados a la vigencia 2024.

10. RELACIÓN DE HALLAZGOS

En el desarrollo de la presente auditoría se establecieron ocho (8) Hallazgos administrativos relacionados a continuación:

Tabla 4. Relación de Observaciones - Concejo Distrital de Cartagena 2024.

Tipo de observación	Cantidad	Valor en pesos
1. Administrativos (total)	8	
2. Disciplinarios	0	
3. Penales	0	
4. Fiscales	0	
5. Sancionatorios	0	

10.1. MACROPROCESO FINANCIERO

Dentro del proceso auditor, la comisión realizó análisis vertical y horizontal al Estado de Situación financiera para determinar la variación entre las vigencias 2024 y 2023, determinando con ello, la ejecución, movimientos y cuentas representativas. El análisis general de este ejercicio se muestra a continuación:

El Estado de Situación Financiera en la vigencia 2024 comparado con la vigencia 2023 muestra que el Activo Total en 2024 ascendió a \$2.995.597.009 presentando una disminución - 0.1% respecto al año anterior. El Activo Corriente disminuyó - 93% estableciéndose en \$42.399.165 en 2024 y tuvo una participación respecto al total del activo de 1.42%. El Activo No Corriente se ubicó en \$2.953.197.844 aumentado en 26% respecto al año anterior, además, este representa una participación del total del activo de 98.58%. Del Activo No Corriente la cuenta de Edificaciones y muebles y enseres son las más representativas y su valor ascienden a \$1.772.180.754 y \$747.849.058, respectivamente, representado un incremento de 570% en la variación respecto al año 2023 en la cuenta de muebles y enseres.



Tabla 5 Análisis Horizontal y Vertical Activo - Concejo Distrital de Cartagena 2024.

Item de estados financieros	Valor año anterior \$	Valor año actual \$	Comparación horizontal \$ (Año actual - año anterior)	Comparación horizontal %	Participación vertical año actual %	Participación vertical año anterior %
ESTADO DE SITUACION FINANCIERA						
ACTIVOS	2023	2024	VARIACION	Comp. Horizontal	Part. Vertical. 2024	Part. Vertical 2023
CORRIENTE	646.255.192	42.399.165	- 603.856.027	-93%	1,42%	21,55%
Efectivo y Equivalente a Efectivo	624.170.387	5.861.371	- 618.309.016	-99%	0,20%	20,81%
Bancos Nacionales	52.785.165	236.574	- 52.548.591	-100%	0,01%	1,76%
Cuentas de Ahorro	565.847.534	87.109	- 565.760.425	-100%	0,00%	18,87%
Efectivo Usos Restrictivo - Banco	5.537.688	5.537.688	-	0%	0,18%	0,18%
Inventario	22.084.805	35.431.224	13.346.419	60%	1,18%	0,74%
Viveres y Rancos	12.877.603	14.255.455	1.377.852	11%	0,48%	0,43%
Materiales y Suministros	9.207.202	21.175.769	11.968.567	130%	0,71%	0,31%
Deudores	-	1.106.570	1.106.570	#DIV/0!	0,04%	0,00%
Otras Cuentas por Cobrar	-	1.106.570	1.106.570	#DIV/0!	0,04%	0,00%
NO CORRIENTE	2.352.748.901	2.953.197.844	600.448.943	26%	98,58%	78,45%
Propiedad Planta y Equipo	2.349.887.054	2.950.351.835	600.464.581	26%	98,49%	78,36%
Terrenos	625.177.511	625.177.511	-	0%	20,87%	20,85%
Edificaciones	1.772.180.754	1.772.180.754	-	0%	59,16%	59,09%
Maquinaria y Equipo	81.105.406	-	- 81.105.406	-100%	0,00%	2,70%
Muebles y Enseres	111.566.397	747.849.058	636.282.661	570%	24,96%	3,72%
Equipos y Maquinas de Oficina	478.303	478.303	-	0%	0,02%	0,02%
Equipo de Comunicación y Comp	113.701.435	113.701.435	-	0%	3,80%	3,79%
Obras de Arte	6.021.063	6.021.063	-	0%	0,20%	0,20%
Equipos de Transporte	147.900.000	-	- 147.900.000	-100%	0,00%	4,93%
Depreciación Acumulada (Cr)	- 508.243.815	- 315.056.489	193.187.326	-38%	-10,52%	-16,95%
Otros Activos	2.861.848	2.846.210	- 15.638	-1%	0,10%	0,10%
Encargos Fiduciarios	2.861.848	2.846.210	- 15.638	-1%	0,10%	0,10%
TOTAL ACTIVO	2.999.004.093	2.995.597.009	- 3.407.084	-0,1%	100,00%	100,00%

Fuente: Análisis Horizontal y Vertical - Comisión Auditora - 2024.

El Pasivo Total en 2024 ascendió a \$1.724.424.584 presentando un decrecimiento del 0.6% respecto al año anterior, además, representa un 57.57% del total del Activo. El Pasivo Corriente disminuyó un - 1% estableciéndose en \$1.724.424.584 en 2024 y tuvo una participación respecto al total del activo de 57.57%. La entidad no reporta pasivos corrientes en sus estados financieros. Del Pasivo No Corriente la cuenta de Beneficios a Empleados es la más representativa y asciende a \$1.218.453.395 presentando una disminución de - 12% respecto al año 2023, y una participación del total Activo de 40.67%.

El total de Patrimonio fue de \$1.271.172.425 representando un incremento del 0.5% respecto al año 2023 y una participación del 42.43% del total activo. La cuenta de Resultado del Ejercicio tuvo una variación importante, presentando una disminución de - 92% respecto al año anterior, el valor ascendió a \$6.531.368 en 2024.



Tabla 6 Análisis Horizontal y Vertical Pasivo - Concejo Distrital de Cartagena 2024.

Item de estados financieros	Valor año anterior \$	Valor año actual \$	Comparación horizontal \$ (Año actual - año anterior)	Comparación horizontal %	Participación % vertical año actual	Participación % vertical año anterior
PASIVO	2023	2024	VARIACION	Comp. Horizontal	Part. Vertical. 2024	Part. Vertical. 2023
PASIVO NO CORRIENTE	1.734.363.036	1.724.424.584	- 9.938.452	-1%	57,57%	57,83%
Cuentas por Pagar	183.774.716	252.266.151	68.491.435	37%	8,42%	6,13%
Cuentas por Pagar - Proveedores	31.712.513	-	- 31.712.513	-100%	0,00%	1,06%
Transferencias por Pagar	3.393.600	3.886.600	493.000	15%	0,13%	0,11%
Recursos a Favor de Terceros	64.769.847	92.175.469	27.405.622	42%	3,08%	2,16%
Descuentos de Nómina	80.268.449	153.155.810	72.887.361	91%	5,11%	2,68%
Recursos Recibidos	3.630.307	3.048.272	- 582.035	-16%	0,10%	0,12%
Otras Cuentas por Pagar	145.088.451	172.612.061	27.523.610	19%	5,76%	4,84%
Aportes a Escuelas Industriales	1.698.300	1.895.200	196.900	12%	0,06%	0,06%
Aportes a ICBF y SENA	11.871.200	13.250.500	1.379.300	12%	0,44%	0,40%
Contratistas Concejo	24.789.440	50.736.850	25.947.410	105%	1,69%	0,83%
Concurrencia para Pagos Pensión	106.729.511	106.729.511	-	0%	2,56%	3,56%
Beneficios a Empleados	1.589.384.949	1.218.453.395	- 170.931.554	-12%	40,67%	46,33%
Nómina por Pagar	74.699.323	15.128.317	- 59.571.006	-80%	0,51%	2,49%
Vacaciones Consolidadas	2.827.379	-	- 2.827.379	-100%	0,00%	0,06%
Prima de Vacaciones Consolidadas	5.463.146	-	- 5.463.146	-100%	0,00%	0,18%
Bonificaciones	700.000	-	- 700.000	-100%	0,00%	0,02%
Aportes a Riesgos Laborales	1.569.500	1.791.300	221.800	14%	0,06%	0,05%
Aporte a Seguridad Social	134.554.016	53.034.901	- 81.519.115	-61%	1,77%	4,49%
Aportes a Caja de Compensación	13.564.700	15.138.500	1.573.800	12%	0,51%	0,45%
Aportes Fondo de Pensiones	1.078.770.489	1.078.770.489	-	0%	35,01%	35,97%
Capacitación y Bienestar Social	77.236.396	54.589.888	- 22.646.508	-29%	1,82%	2,58%
Obligaciones Fiscales	16.114.920	81.092.977	64.978.057	403%	2,71%	0,54%
Retenciones Impuestos Nacionales	10.915.959	68.727.063	57.811.104	530%	2,29%	0,36%
Impuestos Distritales por Pagar	5.198.961	12.365.914	7.166.953	138%	0,41%	0,17%
NO CORRIENTE	-	-	-	#(DIV/0)	0,00%	0,00%
TOTAL PASIVO	1.734.363.036	1.724.424.584	- 9.938.452	-0,6%	57,57%	57,83%
PATRIMONIO	1.264.641.057	1.271.172.425	6.531.368	0,5%	42,43%	42,17%
Capital Fiscal-Distrito de Cartagena	1.102.265.107	1.102.265.107	-	0,0%	35,80%	36,75%
Excedente Acumulado	81.555.804	162.375.950	80.820.147	99%	5,42%	2,72%
Excedente del Ejercicio	80.820.147	6.531.368	- 74.288.779	-92%	0,22%	2,69%
TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO	2.999.004.093	2.995.597.009	- 3.407.084	-0,1%	100,00%	100,00%

Fuente: Análisis Horizontal y Vertical - Comisión Auditora - 2024.

En razón a este análisis y a las verificaciones de saldo y documentos, esta comisión configurar las siguientes observaciones:

Hallazgos Administrativo N° 1 - Desactualización del Manual de Procesos y Procedimiento.

Condición: Se evidenció por parte de la comisión que, en la realización de las pruebas de auditoría de revisión documental, el manual de procesos y procedimiento no se encuentra actualizado en los siguientes apartados: elaboración de informes, pago a proveedores, elaboración de comprobantes de egreso.

Criterios: De acuerdo con el artículo 9 de la Constitución política, las entidades públicas deben mantener los manuales de procesos y procedimientos actualizados Régimen de Contabilidad Pública emitido por la Contraloría General de la Nación, como parte del control interno, para una gestión eficiente. En el mismo sentido el



define las políticas, principios y cualidades de la información, en especial incide en la actualización permanente de las operaciones contables.

Según lo dispuesto en la Ley 1150 de 2007, que introduce medidas orientadas a garantizar la eficiencia, transparencia y responsabilidad en la contratación con recursos públicos, las entidades estatales deben desarrollar sus procesos contractuales conforme al marco normativo vigente.

Causa(s): falta de seguimiento, ajuste y actualización de los manuales y procedimiento que armonizan las actividades al interior de la entidad.

Efecto(s): Posibilidad de realizar operaciones al interior de la entidad, vulnerando lo establecido por la entidad, además de infringir normas regulatorias que puedan representar algún tipo de proceso sancionatorio, situación que puede impedir que los procesos al interior de la entidad fluyan con normalidad

RESPUESTA DE LA ENTIDAD

Se procederá a realizar la actualización del Manual de Procesos y Procedimientos el próximo año Fiscal de 2026 poniendo énfasis en los aspectos señalados en el informe preliminar de auditoría, en cuanto a la elaboración de informes, pago a proveedores, elaboración de comprobantes de egreso. Por ello, aceptamos la observación realizada por la Contraloría Distrital de Cartagena.

ANÁLISIS DE LA RESPUESTA

Que analizada la respuesta dada por el sujeto de control, se evidencia la aceptación de la observación administrativa constituyéndose en hallazgo administrativo y deberá incluirse en el Plan de Mejoramiento respectivo.

Hallazgo Administrativo N° 2 - Incertidumbre en el Cálculo del Valor Real de la Cuenta de Depreciación.

Condición: Revisada la cuenta de propiedad planta y equipo y con esta la cuenta de depreciación acumulada – 1685- que presenta un saldo en los estados financiero por valor de \$315.056.488, y la cual es calculada de manera global y no de forma individualizada como lo establece las normas de la Contaduría General de la Nación.

Criterios: Se vulnera el numeral 3.2. 15..” Depuración contable y sostenible del procedimiento para la evaluación del control interno contable de la Contaduría General de la Nación, incorporado al Régimen de Contabilidad Pública mediante Resolución 193 de 2016.



Causa(s): falta de seguimiento y ajuste a las partidas de la propiedad planta y equipo al momento de calcular la depreciación.

Efecto(s): Incertidumbre al no tener certeza del valor real que se deba revelar en esta cuenta de propiedad planta y equipo, al igual que en la cuenta de depreciación, corriendo el riesgo de desinformar a los usuarios estratégicos y ciudadanía en general sobre la información contable.

RESPUESTA DE LA ENTIDAD

Como respuesta a esta observación se adjunta el "Manual del Proceso e Implementación de los módulos de inventarios y Activos Fijos en el sistema SAFE para el Concejo Distrital de Cartagena", Se acepta la observación. Ver Anexo No.1.

ANÁLISIS DE LA RESPUESTA

Que, analizada la respuesta dada por el sujeto de control, se evidencia la aceptación de la observación administrativa constituyéndose en hallazgo administrativo y deberá incluirse en el Plan de Mejoramiento respectivo.

Hallazgo Administrativo N° 3 - Consumo de Almacén Registrado en la Contabilidad.

Condición: Revisada la cuenta con código contable 15 de inventario (Almacén), la cual presenta un saldo en el Estado de Situación Financiera por valor de \$35.431.223, calculado y registrado en la contabilidad mediante registros de consumo estimados y no sobre el consumo real en las fechas de corte.

Criterios: Se vulnera el numeral 3.2. 15.." Depuración contable y sostenible del procedimiento para la evaluación del control interno contable de la Contaduría General de la Nación, incorporado al Régimen de Contabilidad Pública mediante Resolución 193 de 2016.

Contradice lo establecido en la Nota Contable N° 3 Estados Financieros con corte 31/12/2024 *"se registran como inventario las compras efectivamente realizadas y se acreditan por los consumos de cada una de las dependencias.*

Causa(s): falta de seguimiento y ajuste a las partidas de la cuenta de inventario (Almacén).



Efecto(s): Incertidumbre al no tener certeza del valor real que se deba revelar en esta cuenta de Inventario, corriendo el riesgo de desinformar a los usuarios estratégicos y ciudadanía en general sobre la información contable.

RESPUESTA DE LA ENTIDAD

Como respuesta a esta observación se adjunta el "Manual del Proceso e Implementación de los módulos de inventarios y Activos Fijos en el sistema SAFE para el Concejo Distrital de Cartagena" Se acepta la observación. Ver Anexo No. 1

ANÁLISIS DE LA RESPUESTA

Que, analizada la respuesta dada por el sujeto de control, se evidencia la aceptación de la observación administrativa constituyéndose en hallazgo administrativo y deberá incluirse en el Plan de Mejoramiento respectivo.

Hallazgo Administrativo N° 4 - Actualización y Depuración de Cuentas Bancarias.

Condición: Revisada las cuentas del estado de situación financiera a corte de 31/12/2024 de la entidad auditada, se observa que en el grupo contable del disponible hay un grupo de nueve cuentas que se referencia como "**Efectivo Usos Restringido- Bancos Nacionales**), la cual presenta un saldo de \$5.537.687, que viene siendo revelado de vigencias anteriores, algunas como cuentas inactivas y otras embargadas.

Criterios: Se vulnera el numeral 3.2.15.." Depuración contable y sostenible del procedimiento para la evaluación del control interno contable de la Contaduría General de la Nación, incorporado al Régimen de Contabilidad Pública mediante Resolución 193 de 2016.

Causa(s): falta de seguimiento y ajuste a las partidas de la cuenta del disponible.

Efecto(s): Incertidumbre al no tener certeza del valor real que se deba revelar en esta cuenta "**Efectivo Usos Restringido- Bancos Nacionales**, corriendo el riesgo de desinformar a los usuarios estratégicos y ciudadanía en general sobre la información contable.

RESPUESTA DE LA ENTIDAD

Se procede a citar al comité de saneamiento contable para reanudar el proceso de sostenibilidad: para ello, se enviaron sendas comunicaciones a los respectivos bancos en los cuales se presentan los casos referenciados en la observación.



ANÁLISIS DE LA RESPUESTA

Que analizada la respuesta dada por el sujeto de control, se evidencia la aceptación de la observación administrativa constituyéndose en hallazgo administrativo y deberá incluirse en el Plan de Mejoramiento respectivo.

Hallazgos Administrativo N° 5 – Conciliación y Ajuste de Cuentas del Activo.

Condición: Revisada las partidas reveladas en el Estado de Situación Financiera (Balance General) a corte de 31/12/2024 de la entidad auditada, se observa que en el Efectivo y Equivalente al Efectivo (Bancos Nacionales) se presenta un saldo por valor de \$5.861.371, sin embargo, al realizar los extractos bancarios de las cuentas de la entidad, se evidencia que el saldo real es de \$300.356.090.

Criterios: Se vulnera el numeral 3.2. 15.." Depuración contable y sostenible del procedimiento para la evaluación del control interno contable de la Contaduría General de la Nación, incorporado al Régimen de Contabilidad Pública mediante Resolución 193 de 2016.

Causa(s): falta de seguimiento, ajuste y conciliación a las partidas de las cuentas contables que conforman el disponible.

Efecto(s): Incertidumbre al no tener certeza del valor real que se deba revelar en esta cuenta del activo, corriendo el riesgo de desinformar a los usuarios estratégicos y ciudadanía en general sobre la información contable.

RESPUESTA DE LA ENTIDAD

De acuerdo con lo señalado en esta observación, se realizó la corrección de las partidas correspondientes. Para lo cual le anexamos las notas relativas a los estados financieros a Dic 31 de 2024, Ver: Capítulo: Notas de Carácter Específico 2. Efectivo y Equivalentes al Efectivo. Por ende, aceptamos la observación realizada por la Contraloría Distrital de Cartagena. Ver Anexo No. 3. (11 folios).

ANÁLISIS DE LA RESPUESTA

Que analizada la respuesta dada por el sujeto de control, se evidencia la aceptación de la observación administrativa constituyéndose en hallazgo administrativo y deberá incluirse en el Plan de Mejoramiento respectivo.



10.2 MACROPROCESO GESTIÓN PRESUPUESTAL Y RESULTADOS

10.2.1 PRESUPUESTO

Dentro del proceso auditor, la comisión realizó análisis vertical y horizontal al Estado de Situación financiera para determinar la ejecución, movimientos y cuentas representativas. El análisis general de este ejercicio se muestra a continuación:

El Concejo Distrital de Cartagena de Indias durante la vigencia 2024, tuvo un presupuesto de ingresos definitivo por valor de \$17.139.682.973 aprobado mediante Resolución N° 001 de 03 de enero de 2024. Los recursos con el cual se constituyó el presupuesto corresponden a transferencias del Distrito de Cartagena, este presupuesto no tuvo adiciones, ni reducciones y fue ejecutado en un 100%.

PRESUPUESTO DE GASTOS

De igual forma, para la vigencia 2024, el presupuesto de Gastos de Funcionamiento quedó apropiado inicialmente en la suma de \$17.139.682.973, realizándose traslados internos por valor de \$1.164.193.961, apropiándose definitivamente en la suma de \$17.139.682.974, ejecutándose el 99.26%, dejándose de apropiar \$125.192.118., realizándose compromisos por valor de \$17.014.490.855 y pagos por valor de \$16.837.515.296.

CUENTAS POR PAGAR CONSTITUIDAS VIG.2024.

Las cuentas por pagar constituidas al cierre de la vigencia 2024 fueron por valor de \$172.191.981, tal como se muestra a continuación apartes de la Resolución N° 306 de 31 de diciembre de 2024, sin embargo, el total de las cuentas por pagar asciende a la suma de \$214.928.831.

Imagen No. 7. Determinación de cuentas por pagar vigencia 2024. Fuente: Resolución 306 de 31 de diciembre de 2024.

ARTICULO SEGUNDO: Constitúyanse las Reservas de Cuentas por Pagar del Concejo Distrital de Cartagena para la vigencia de 2024, por la suma de CIENTO SETENTA Y DOS MILLONES CIENTO NOVENTA Y UN MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y UN PESOS M/CTE. (\$ 172.191.981.00) , tal como se relaciona en la siguiente tabla:		
CODIGO	DESCRIPCION	MONTO POR PAGAR
2.1.1.01.01.001.01-0001	SUELDO DE NOMINA	115.376.827.00
2.1.1.01.03.001.01-0017	VACACIONES	15.827.125.00
2.1.1.01.03.006-0051	HONORARIOS CONCEJALES	11.380.443.00
2.1.2.02.01.003-0023	MATERIALES Y SUMINISTROS	1.106.570
2.1.2.02.02.009-0041	BIENESTAR SOCIAL	28.501.016
TOTAL RESERVAS DE CUENTAS POR PAGAR		\$172.191.981.00



RESERVAS CONSTITUIDAS VIG. 2024

De igual manera, se constituyeron reservas presupuestales por valor de 4.783.578, tal como se muestra a continuación.

Imagen No. 8. Determinación de Reservas vigencia 2024.

CODIGO	DESCRIPCION	RESERVA
2.1.1.01.01.001.01-0001	SUELDO BASICO	\$ 1.233.578.00
2.1.2.02.02.008-0030	JUAN CARLOS RESTREPO BARRIOS	1.500.000.00
2.1.2.02.02.008-0031	ANA ZURAMA CASTILLO	2.050.000.00
TOTAL RESERVA		\$ 4.783.578.00

Fuente: Resolución 306 de 31 de diciembre de 2024.

ANÁLISIS INDICADORES PRESUPUESTALES VIGENCIA 2024

RESULTADO DE LA EJECUCIÓN PRESUPUESTAL DE INGRESOS:

Presupuesto de Ingresos Definitivo	17.139.682.973
(-) Ejecución Presupuestal de Ingresos Recaudado	17.139.682.973
(=) Resultado Presupuestal de Ingresos	0

ANÁLISIS DE LA EJECUCIÓN PRESUPUESTAL DE GASTOS

Ejecución de Gastos	17.014.490.855	
Ejecución de Gastos= Presupuesto Definitivo de Gastos	17.139.682.973	99,26%

Indica que la entidad ejecutó en un 99,26% el presupuesto de gastos para la vigencia 2024.

RESULTADO DE LA EJECUCIÓN PRESUPUESTAL DE GASTOS

Presupuesto de Gastos Definitivo	17.139.682.973
(-) Ejecución Presupuestal de Gastos	17.014.490.855
(=) Resultado Presupuestal de Gastos	125.192.118

Para la vigencia 2024, se dejaron de ejecutar \$125.192.118 de lo presupuestado.

En atención al análisis realizado, y a los resultados obtenidos, esta comisión determinó las siguientes observaciones.



Observación Administrativa N° 6 – Constitución de Cuentas por Pagar – Con Presunta Incidencia Disciplinaria. **(Desvirtuada por el sujeto de control)**

Condición: Revisada la Resolución N° 306 de 31 de diciembre de 2024, por la cual constituyen Cuentas por Pagar y Reservas Presupuestales suscrita en la vigencia 2024 y comparada con la información revelada en el Estado de Situación Financiera de la misma vigencia, se observa que la entidad no constituyó el total de las cuentas por pagar correspondiente a la vigencia referida. El total de las Cuentas por Pagar asciende a la suma de \$214.928.831, sin embargo, solo se constituyó cuentas por pagar por valor de \$172.191.981, tal como se observa a continuación:

Las cuentas pendientes por pagar que no quedaron constituidas en la referida resolución corresponden a la última cuota de trece contratos por prestación de servicios profesionales que asciende a \$42.736.850.

Criterios: Se vulnera el artículo 82 del Acuerdo Distrital 044 de 1998 "... Igualmente, cada órgano constituirá al 31 de diciembre del año cuentas por pagar con las obligaciones correspondientes a los anticipos pactados en los contratos y a la entrega de bienes y servicios."

Causa(s): falta de conciliación de los saldos entre contabilidad, presupuesto y tesorería, además de falta de control y seguimiento.

Efecto(s): Imposibilidad de contar con los recursos necesarios de la vigencia 2024 para realizar el pago de las referidas cuentas.

RESPUESTA DE LA ENTIDAD

Con base a esta observación, ya habíamos enviado la Resolución 010 de Enero 21 de 2025, la cual, previamente se hizo llegar a la Comisión de Auditoría de la Contraloría Distrital durante el proceso de Auditoría la vigencia 2024. Al analizarse el documento que se adjunta, es claro que dicho acto administrativo (Resolución 010 de Enero 21 de 2025) mediante la cual se constituye la cuenta de Déficit de la Vigencia 2024 para incluir las Cuentas por Pagar que no se tuvieron en cuenta al cierre de la Vigencia, por valor de \$42.736.850.00 evidencia claramente la constitución de esas obligaciones, es claro por la fecha de la misma, se tuvo que separar de la Resolución N° 306 de 31 de diciembre como quiera que la operación realizada, que fue el reconocimiento del Déficit, nos obligó a realizar los traslados pertinentes tal y como se detallan la Resolución N° 010. Por ende solicitamos con todo el respeto, se elimine la incidencia disciplinaria señalada por el equipo auditor, como quiera que el soporte en comento demuestra que sí se constituyeron las Cuentas por Pagar con cargo a la cuenta 2.1.7.05.03-0050 CUENTA DE PASIVO Y DÉFICIT.



ANÁLISIS DE LA RESPUESTA

Que analizada la respuesta dada por el sujeto de control, junto con el documento adjunto que para nuestro análisis es la Resolución 010 de Enero 21 de 2025, se pudo evidenciar que la operación presupuestal realizada está acorde a las normas presupuestales establecidas en el marco legal vigente. La fecha de la Resolución es acorde con el hecho acaecido que generó la necesidad de dicho trámite presupuestal y por último el texto de la misma, cumple con los criterios normativos presupuestales que determinaron el rezago presupuestal constituido, por ende a juicio del equipo auditor dicha respuesta dada por el sujeto de control desvirtúa la incidencia disciplinaria establecida de manera preliminar, por tal razón dicha observación desaparece del informe.

10.2.2 GESTIÓN CONTRACTUAL

HALLAZGO ADMINISTRATIVO No 6 - Publicación en el Secop.

Condición: Durante la revisión de los contratos seleccionados en la muestra, consultados en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II, se evidenció la publicación de la documentación de la etapa de planeación, más no se pudo evidenciar soportes correspondientes a la etapa contractual y de ejecución, esta situación se presentó en los contratos que se relacionan a continuación, en estos procesos contractuales, se observan cargados el CDP, Estudios previos, invitación a ofertar, entre otros.

Tabla No. 7. Relación de contratos con deficiencia en su publicación.

Contratos	Documentos no Cargados
C047-2024	informes de actividades, formatos de supervisión, cuentas de cobro, pagos, minuta del contrato, documentos del contratista.
C090-2024	informes de actividades, formatos de supervisión, cuentas de cobro, pagos, minuta del contrato, documentos del contratista y documentos relacionados con modificaciones contractuales.
C015-2024	informes de actividades, formatos de supervisión, cuentas de cobro, pagos, minuta del contrato, documentos del contratista.
C042-2024	informes de actividades, formatos de supervisión, cuentas de cobro, pagos, minuta del contrato, documentos del contratista.
C045-2024	informes de actividades, formatos de supervisión, cuentas de cobro, pagos, minuta del contrato, documentos del contratista.
C057-2024	informes de actividades, formatos de supervisión, cuentas de cobro, pagos, minuta del contrato, documentos del contratista.
C076-2024	informes de actividades, formatos de supervisión, cuentas de cobro, pagos, minuta del contrato, documentos del contratista.
C-005-2024	informes de actividades, formatos de supervisión, cuentas de cobro, pagos, minuta del contrato, documentos del contratista.
C010-2024	informes de actividades, formatos de supervisión, cuentas de cobro, pagos, minuta del contrato, documentos del contratista.
C085-2024	informes de actividades, formatos de supervisión, cuentas de cobro, pagos, minuta del contrato, documentos del contratista.
C038-2024	informes de actividades, formatos de supervisión, cuentas de cobro, pagos, minuta del contrato, documentos del contratista.



C053-2024	informes de actividades, formatos de supervisión, cuentas de cobro, pagos, minuta del contrato, documentos del contratista.
C077-2024	informes de actividades, formatos de supervisión, cuentas de cobro, pagos, minuta del contrato, documentos del contratista.
C039-2024	informes de actividades, formatos de supervisión, cuentas de cobro, pagos, minuta del contrato, documentos del contratista.
C031-2024	informes de actividades, formatos de supervisión, cuentas de cobro, pagos, minuta del contrato, documentos del contratista.
C066-2024	informes de actividades, formatos de supervisión, cuentas de cobro, pagos, minuta del contrato, documentos del contratista.
C086-2024	informes de actividades, formatos de supervisión, cuentas de cobro, pagos, minuta del contrato, documentos del contratista.
C160-2024	informes de actividades, formatos de supervisión, cuentas de cobro, pagos, minuta del contrato, documentos del contratista.
CM-003-2024	informes de actividades, formatos de supervisión, cuentas de cobro, pagos, documentos del contratista.
C094	informes de actividades, formatos de supervisión, cuentas de cobro, pagos, minuta del contrato, documentos del contratista.
C381-2024	informes de actividades, formatos de supervisión, cuentas de cobro, pagos, minuta del contrato, documentos del contratista.
C009-2024	informes de actividades, formatos de supervisión, cuentas de cobro, pagos, minuta del contrato, documentos del contratista.
C012-2024	informes de actividades, formatos de supervisión, cuentas de cobro, pagos, minuta del contrato, documentos del contratista.
C016-2024	informes de actividades, formatos de supervisión, cuentas de cobro, pagos, minuta del contrato, documentos del contratista.
C033-2024	informes de actividades, formatos de supervisión, cuentas de cobro, pagos, minuta del contrato, documentos del contratista.
C044-2024	informes de actividades, formatos de supervisión, cuentas de cobro, pagos, minuta del contrato, documentos del contratista.
C30-2024	informes de actividades, formatos de supervisión, cuentas de cobro, pagos, minuta del contrato, documentos del contratista.
C075-2024	informes de actividades, formatos de supervisión, cuentas de cobro, pagos, minuta del contrato, documentos del contratista.
C004-2024	informes de actividades, formatos de supervisión, cuentas de cobro, pagos, minuta del contrato, documentos del contratista.

Fuente: Comisión Auditora AFGR Concejo Distrital de Cartagena 2024.

Criterio: Decreto 1082 de 2015 Artículo 2.2.1.1.1.7.1 Publicidad en el Secop y Circular Externa No. 1 el 21 de junio de 2013.

Radicación No: IUS-E-2022-057691 * IUC D-2022-2281668 de la Procuraduría Provincial de Instrucción de Valledupar) archivo del proceso.

La agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente determina: Las entidades que contratan con cargo a recursos públicos están obligadas a publicar oportunamente su actividad contractual en el Secop.

Causa(s): Debilidad generada por el inadecuado seguimiento y control por la administración. desorden administrativo por la falta de seguimiento en el proceso contractual.

Efecto(s): afectan en parte la publicidad de las actuaciones desplegadas en la ejecución contractual.



RESPUESTA DE LA ENTIDAD

La Corporación identificó el riesgo manifestado por la Contraloría dentro de la observación No. 7 del informe de auditoría, adoptando las medidas correctivas correspondientes. Como resultado de dichas acciones, se ha podido evidenciar que, a partir del segundo trimestre del año 2024, se ha dado cumplimiento al deber de publicidad de los contratos conforme a lo establecido en el marco legal vigente tal como tuvo que ser constatado por la comisión auditora al evidenciar la publicación de la documentación en comento durante el resto de la vigencia. Por ende, aceptamos la observación realizada por la Contraloría Distrital de Cartagena.

ANÁLISIS DE LA RESPUESTA

Una vez analizada la respuesta entregada por la entidad, se observa que la misma es aceptada, en consecuencia, se acepta la respuesta del sujeto de control en virtud de que reconoce el riesgo identificado en la observación y evidencia la adopción de medidas correctivas concretas, orientadas al cumplimiento del deber de publicidad de la documentación contractual.

La comisión auditora pudo constatar, a través de la verificación documental correspondiente en la plataforma SECOP II, que a partir del segundo trimestre del año 2024 se está dando cumplimiento a las disposiciones legales aplicables.

Por lo anterior, se mantiene la observación y se eleva a **hallazgo administrativo**, por ello, se incluirá dentro del plan de mejoramiento a suscribir ante la Contraloría Distrital de Cartagena.

HALLAZGO ADMINISTRATIVO N° 7 – Presentación de Evidencias Globales.

Condición: En la revisión de los contratos de prestación de servicios suscritos por la entidad, se evidenció que, en la mayoría de los informes presentados, las actividades ejecutadas por los contratistas fueron relacionadas de forma general, pero el supervisor avaló el cumplimiento de dichas evidencias con la certificación allegada al pago, en la que respalda la ejecución de las actividades contratadas.

Los contratos de la muestra escogida que presentan los hechos antes mencionados son los detallados a continuación:



Tabla No. 8. Relación de contratos con actividades relacionadas de forma general.

Contratos	Documentos no cargados
047	informes de actividades, formatos de supervisión, cuentas de cobro, pagos, minuta del contrato, documentos del contratista y documentos relacionados con adiciones contractuales.
090	informes de actividades, formatos de supervisión, cuentas de cobro, pagos, minuta del contrato, documentos del contratista y documentos relacionados con adiciones contractuales.
015	informes de actividades, formatos de supervisión, cuentas de cobro, pagos, minuta del contrato, documentos del contratista y documentos relacionados con adiciones contractuales.
042	informes de actividades, formatos de supervisión, cuentas de cobro, pagos, minuta del contrato, documentos del contratista y documentos relacionados con adiciones contractuales.
045	informes de actividades, formatos de supervisión, cuentas de cobro, pagos, minuta del contrato, documentos del contratista y documentos relacionados con adiciones contractuales.
057	informes de actividades, formatos de supervisión, cuentas de cobro, pagos, minuta del contrato, documentos del contratista y documentos relacionados con adiciones contractuales.
076	informes de actividades, formatos de supervisión, cuentas de cobro, pagos, minuta del contrato, documentos del contratista y documentos relacionados con adiciones contractuales.
C-005-2024	informes de actividades, formatos de supervisión, cuentas de cobro, pagos, minuta del contrato, documentos del contratista y documentos relacionados con adiciones contractuales.
010	informes de actividades, formatos de supervisión, cuentas de cobro, pagos, minuta del contrato, documentos del contratista y documentos relacionados con adiciones contractuales.
085	informes de actividades, formatos de supervisión, cuentas de cobro, pagos, minuta del contrato, documentos del contratista y documentos relacionados con adiciones contractuales.
038	informes de actividades, formatos de supervisión, cuentas de cobro, pagos, minuta del contrato, documentos del contratista y documentos relacionados con adiciones contractuales.
053	informes de actividades, formatos de supervisión, cuentas de cobro, pagos, minuta del contrato, documentos del contratista y documentos relacionados con adiciones contractuales.
077	informes de actividades, formatos de supervisión, cuentas de cobro, pagos, minuta del contrato, documentos del contratista y documentos relacionados con adiciones contractuales.
039	informes de actividades, formatos de supervisión, cuentas de cobro, pagos, minuta del contrato, documentos del contratista y documentos relacionados con adiciones contractuales.
031	informes de actividades, formatos de supervisión, cuentas de cobro, pagos, minuta del contrato, documentos del contratista y documentos relacionados con adiciones contractuales.
066	informes de actividades, formatos de supervisión, cuentas de cobro, pagos, minuta del contrato, documentos del contratista y documentos relacionados con adiciones contractuales.
086	informes de actividades, formatos de supervisión, cuentas de cobro, pagos, minuta del contrato, documentos del contratista y documentos relacionados con adiciones contractuales.
160	informes de actividades, formatos de supervisión, cuentas de cobro, pagos, minuta del contrato, documentos del contratista y documentos relacionados con adiciones contractuales.

Criterios: Artículo 83 de la ley 1471 de 2011 y artículo 1 de la ley 87 de 1993.

Causa(s): La redacción amplia y poco específica de las obligaciones contractuales, derivada de una debilidad en la fase de seguimiento detallado de los entregables.

Deficiencia dentro del ejercicio de la ejecución contractual de la administración.

Efecto(s): Limita el control efectivo sobre la ejecución y evaluación de los resultados en el proceso contractual.

RESPUESTA DE LA ENTIDAD

Conforme a la observación No. 8, nos permitimos manifestar que la Corporación, mediante el proceso de contratación No. 290 de 2025, celebró el contrato para la



prestación de servicios orientados a la formulación, elaboración y redacción del Manual de Supervisión e Interventoría. Dicho documento será socializado con cada uno de los jefes de oficina del Concejo Distrital de Cartagena, motivo por el cual se han adoptado los correctivos correspondientes para subsanar la observación realizada. De esta manera, aceptamos la observación realizada por la Contraloría Distrital de Cartagena.

ANÁLISIS DE LA RESPUESTA

Una vez analizada la respuesta entregada por el sujeto de control, se observa que la entidad acepta la existencia de la irregularidad determinada como una observación sin alcance. Por tal motivo, se determina elevar la observación a **Hallazgo Administrativo**.

Cabe resaltar que la entidad, suscribió el Contrato No. 290 de 2025 para la prestación de servicios orientados a la formulación, elaboración y redacción del Manual de Supervisión e Interventoría, que será socializado con cada uno de los jefes de oficina, lo que evidencia que se han adoptado acciones correctivas para subsanar la irregularidad observada.

Conforme a lo descrito en párrafos anteriores, se acepta la respuesta de la entidad, en virtud de lo manifestado en su pronunciamiento y de lo verificado por la comisión auditora, se mantiene la observación y se eleva el **hallazgo administrativo**, por lo cual será incluido en el Plan de Mejoramiento que deberá suscribirse ante la Contraloría Distrital de Cartagena.

HALLAZGO ADMINISTRATIVO N° 8 – Desactualización del Manual de Contratación.

Condición: Durante la revisión documental realizada por la comisión de auditoría, se evidenció que el Manual de Contratación de la entidad no ha sido actualizado desde el año 2022.

Criterios: De acuerdo con lo dispuesto en la Ley 1150 de 2007, que introduce medidas orientadas a garantizar la eficiencia, transparencia y responsabilidad en la contratación con recursos públicos, las entidades estatales deben desarrollar sus procesos contractuales conforme al marco normativo vigente. De acuerdo con esta disposición y en armonía con el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública (Ley 80 de 1993), es preciso que las entidades mantengan actualizados sus manuales y procedimientos internos, a fin de asegurar la correcta aplicación de las normas y principios que rigen la contratación estatal.



Causa(s): Debilidad en el seguimiento, ajuste y actualización periódica del manual de contratación.

Efecto(s): El uso de un manual desactualizado puede conllevar a la realización de procesos contractuales bajo lineamientos obsoletos, lo que genera un riesgo de trasgresión de la normatividad vigente, y en ineficiencia en la gestión contractual de la entidad, comprometiendo la transparencia y legalidad de las actuaciones administrativas.

RESPUESTA DE LA ENTIDAD

La Corporación se compromete a realizar, durante la próxima vigencia Fiscal 2026, la actualización integral del Manual de Contratación, con el fin de ajustarlo a la normatividad vigente y garantizar el fortalecimiento de los procesos contractuales internos. Por tanto, aceptamos la observación realizada por la Contraloría

ANÁLISIS DE LA RESPUESTA

Una vez analizada la respuesta entregada por el sujeto de control, se observa que la misma es aceptada por la entidad, al manifestar en su respuesta los siguiente: *"La Corporación se compromete a realizar, durante la próxima vigencia Fiscal 2026, la actualización integral del Manual de Contratación, con el fin de ajustarlo a la normatividad vigente y garantizar el fortalecimiento de los procesos contractuales internos. Por tanto, aceptamos la observación realizada por la Contraloría".*

En virtud de lo anterior, se mantiene la observación y se eleva a **hallazgo administrativo**. Por tanto, será incluido dentro del plan de mejoramiento a suscribir ante la Contraloría Distrital de Cartagena.

REVISIÓN CONTRACTUAL

Sumado a lo anterior, en el desarrollo del proceso auditor, también fueron revisados los contratos LP-001-2024, SA-MC N° 01-2024, MC002-2024, CM003-2024, CM 0005-2024.

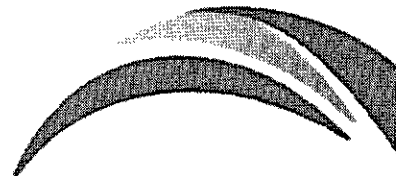
LP-001-2024.

Objeto: "FABRICACION, REPARACION, Y MANTENIMIENTO DE BIENES MUEBLES DE LA SEDE PRINCIPAL DEL CONCEJO DISTRITAL DE CARTAGENA, DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR."

Contratista: ALTERNATIVAS EMPRESARIALES J.J.D.S.A.S.

Valor: \$ 598.747.661

CDP: 73 de 27 de mayo de 2024, por valor de \$ 600.000.000



R:P: 538 de 17 de julio de 2024, por valor de 598.747.661.

Acta de inicio de 18 de julio de 2024

Acta de liquidación de mutuo acuerdo de fecha 13 de noviembre de 2024.

Se revisa la documentación reportada en la plataforma transaccional SECOP II, así como la encontrada en la carpeta digital entregada por el sujeto de control, se encuentra la documentación correspondiente a las diferentes etapas del proceso de

contratación. De lo anterior se determina que la entidad cumplió con las ritualidades establecidas para la Licitación Pública.

Se revisan la información referente a los pagos, encontrando que las cuentas de cobro e informes se encuentran en debida forma, acompañadas de sus respectivos comprobantes de egreso.

Se verifican los informes de actividades y las evidencias del cumplimiento de las obligaciones contractuales, se encuentran registros fotográficos de las entregas realizadas y las actas de recibo a satisfacción.

Que posteriormente y en cumplimiento de lo solicitado por la alta dirección, se hicieron diligencias tales como visita de inspección a las diferentes oficinas del CONCEJO DISTRITAL DE CARTAGENA donde se encuentran distribuidos e instalados los bienes de la obligación contractual, tales como, escritorios, muebles de cámara, archivadores, repisas, mueble cocina con mesón de mármol, sillas ergonómicas, sillas negras, puertas reparadas que por la exposición a la lluvia y al sol al momento de la inspección se encontraban sin color, pero hay que recordar que desde la fecha de entrega hasta la presente ha transcurrido más de 10 meses de recibido y de uso. De la visita mencionada se deja constancia de registro fotográfico (Anexo Fotográfico N° 1), para demostrar su evidencia y existencia.

Durante la visita se contó con el acompañamiento de los servidores públicos: JUAN NARVAEZ, SANDRA HERNANDEZ, y por parte de la comisión YINIS IBARRA y ADRIANA GARZON BARBOZA.

De lo anterior se concluyó la no observación de irregularidades, pues se determinó el cumplimiento del objeto contractual, haciendo la salvedad que no se aportaron evidencias del estado inicial de los bienes que entraron para reparación y mantenimiento (puertas) pero que al constatar durante la inspección si estaban y de acuerdo a lo manifestado por el Sr. JUAN NARVÁEZ, fueron reparados. De igual forma se observa que todas las etapas contractuales se cumplen en su aspecto sustancial desde la etapa precontractual, contractual y postcontractual.



Contrato SA-MC N° 01-2024

Objeto: "Contratar la ejecución de las actividades de Bienestar Social del Concejo Distrital de Cartagena 2024, en cumplimiento de Acuerdos Laborales suscritos entre, el concejo Distrital de Cartagena y las Organizaciones Sindicales dentro de las Negociaciones de los Pliegos Unificados del Distrito de Cartagena.

Contratista: DISTRIBUIDORA COMERCIALIZADORA CARTAGENA S.A.S, identificada con NIT, 900337990 – 9.

Valor: \$ 359.144.000

CDP: 8 del 25 de enero de 2024, por valor de 441.505.445

R,P No. 443 de 12 de junio de 2024 por valor de 279.905.445 y No. 444 de 12 de junio de 2024 por valor de 79.238.555

Acta de inicio 12 de junio de 2024.

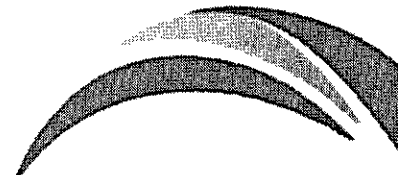
Se revisa la documentación reportada en la plataforma transaccional SECOP II, así como la encontrada en la carpeta digital entregada por el sujeto de control, se encuentra la documentación correspondiente a las diferentes etapas del proceso de contratación. De lo anterior se determina que la entidad cumplió con las ritualidades establecidas para una Selección abreviada.

Dentro del presente contrato se llevarían a cabo las siguientes actividades de bienestar:

- Día de la familia
- Homenaje al servidor público
- Bono día del servidor público
- Vacaciones recreativas para niños y acompañantes
- Bono de fin de año
- Anchetas
- Fiesta final de año (niños 64) acompañantes (56)
- Fiesta final de año (56) funcionarios
- QUINQUENIO (18 FUNCIONARIOS) Bono equivalente en salarios mínimos de acuerdo con Quinquenio cumplido

Se revisa la documentación correspondiente a la etapa precontractual, contractual y de ejecución, encontrándose acorde a las formalidades de ley.

Se verifica la información referente a los pagos, encontrándose que las cuentas de cobro e informes se encuentran en debida forma, acompañadas de sus respectivos comprobantes de egreso, soportes de actividades y evidencias del cumplimiento del objeto contractual, determinando el cumplimiento de este.



Se evidencia la publicación en el Secop II de la documentación precontractual y contractual tales como estudios previos, CDP, aviso de convocatoria, resolución de apertura del proceso de selección abreviada, R.P, acta de inicio, actas parciales de recibo a satisfacción, contrato, cronograma, informe de amortización del anticipo, facturas, informes de actividades y las evidencias fotográficas que dan cuenta de las actividades desarrolladas, pagos, pólizas, entre otros.

Se determina la no existencia de observación o irregularidades dentro del trámite de las etapas contractuales pues se cumplió el objeto contractual por parte del contratista.

Además de la revisión de las carpetas digitales, se revisa la carpeta física del contrato, encontrándose la misma documentación. Se encuentra listado de personas que recibieron el quinquenio y la solicitud hecha por los empleados con derecho a este beneficio. Así mismo, se observa lista de recibido de los bonos navideños y anchetas firmada por los empleados.

Para mayor constancia, se anexa registro fotográfico que da cuenta del cumplimiento del objeto contractual, que reposan dentro de los informes de actividades y los informes de supervisión. (Anexo Fotográfico N° 2).

MC-002-2024

Objeto: PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE SEGUROS QUE AMPARE LOS BIENES E INTERESES PATRIMONIALES DE PROPIEDAD DEL CONCEJO DISTRITAL, ASÍ COMO DE AQUELLOS POR LOS QUE SEA O LLEGARE A SER LEGALMENTE RESPONSABLE O LE CORRESPONDA ASEGURAR EN VIRTUD DE DISPOSICIÓN LEGAL O CONTRACTUAL

Contratista: ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA ENTIDAD COOPERATIVA

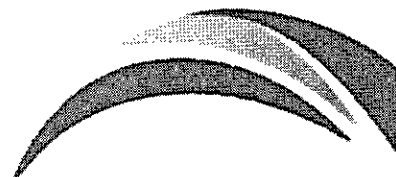
Valor: \$ 4.483.725

CDP No. 42 de 6 de marzo de 2024, por valor de 6,000.000

R. P No. 323 de fecha marzo 26 de 2024, por valor de 4.483.725.

Se revisa la documentación cargada al Secop II y en las carpetas digitales entregadas por el sujeto, se observa la documentación requerida para la revisión del presente contrato tales como estudio previo, CDP, RP, aceptación de la oferta, pagos, pólizas objeto del contrato, las cuales fueron revisadas y verificadas encontrándose acordes al objeto contractual.

Se determina la no existencia de observaciones y el cumplimiento del contrato.



11. RESUMEN DE HALLAZGOS

CONCEJO DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS AUDITORÍA FINANCIERA, DE GESTIÓN Y RESULTADOS

VIGENCIA AUDITADA 2024

ADTIVO: Administrativo **DISC:** Disciplinario **FISCAL:** Fiscal **PENAL:** Penal
SANC: Sancionatorio

Nº	DESCRIPCIÓN	ADTVO	DISCP	FISCAL (Cuantía \$)	PENAL	SANC
1	Observación de Auditoría N° 1 - Desactualización del Manual de Procesos y Procedimiento	X				
2	Observación de Auditoría N° 2 - Incertidumbre en el Cálculo del Valor Real de la Cuenta de Depreciación	X				
3	Observación de Auditoría N° 3 - Consumo de Almacén Registrado en la Contabilidad	X				
4	Observación de Auditoría N° 4 - Actualización y Depuración de Cuentas Bancarias	X				
5	Observación de Auditoría N° 5 - Conciliación y Ajuste de Cuentas del Activo.	X				
6	Observación de Auditoría No 8 - Publicación en el Secop.	X				
7	Observación de Auditoría N° 9 - Presentación de Evidencias Globales.	X				
8	Observación de Auditoría N° 10 - Desactualización del Manual de Contratación.	X				
TOTAL, OBSERVACIONES		8		0 (\$)	0	0